

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 887 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jónatan Muñoz Villarejo, contra la empresa “Acristalamientos Jesús Serrano, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 7 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Jónatan Muñoz Villarejo, contra “Acristalamientos Jesús Serrano, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de dicho trabajador llevado a cabo por la referida empresa con efectos de 3 de junio de 2011, declarando asimismo extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes con efectos de esta fecha al no ser ya posible que la readmisión llegue a producirse, condenando a la demandada a abonar al actor la cantidad de 5.823,58 euros en concepto de indemnización por tal extinción, más 4.629,40 euros en concepto de salarios dejados de percibir por el demandante desde la fecha del despido hasta el día de hoy.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Acristalamientos Jesús Serrano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.387/11)